

**INFORME DE REVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS DEL  
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL**

DRCC-IT-ADM-111-2024

FECHA DE INGRESO:	03 DE JULIO DE 2024	
FECHA DE INFORME:	04 DE JULIO DE 2024	
PROYECTO:	“PLAZA COMERCIAL NEW NOME”	
CATEGORÍA:	I	
PROMOTOR:	PENO INVESTMENT, INC.	
CONSULTORES:	JORGE L. CARRERA DIOMEDES VARGAS	IRC-003-06 IAR-050-98
LOCALIZACIÓN:	PENONOMÉ, CORREGIMIENTO DE PENONOMÉ, DISTRITO DE PENONOMÉ, PROVINCIA DE COCLÉ.	

**BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:**

El proyecto como tal, comprende la construcción de una plaza comercial la cual contará con 35 locales tipo comercial cuyas dimensiones oscilaran entre 120.60 metros cuadrados y los 693.39 metros cuadrados, adicional contara con 154 estacionamientos y un área de tinaquera.

El proyecto “PLAZA COMERCIAL NEW NOME” se desarrollará en un área de 12,227.68 metros cuadrados, área esta que forma parte de la finca N° 11799, código de ubicación N° 2501 cuya superficie total es de dos hectáreas más tres mil ciento noventa y tres metros cuadrados con setenta y un decímetros cuadrados (2 has + 3193.71 m<sup>2</sup>).

El monto estimado para la ejecución del proyecto “PLAZA COMERCIAL NEW NOME” es de B/ 900, 000,00 (novecientos mil balboas con 00/100).

El proyecto a desarrollar, se ubica en las coordenadas DATUM UTM, WGS 84:

Punto	ESTE	NORTE
1	569817.83	940122.68
2	569885.08	940257.99
3	569816.11	940292.99
4	569748.83	940159.38
Superficie: 12,227.68 m <sup>2</sup>		

**FUNDAMENTO DE DERECHO:** Texto Único de la Ley No.41 de 1998; Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 2 del 27 de marzo de 2024 y demás normas complementarias y concordantes.

**VERIFICACION DE CONTENIDO:** Conforme a lo establecido en el artículo 60 del Decreto Ejecutivo No. 1 del 1 de marzo de 2023, se inició el procedimiento administrativo para la evaluación de Estudios de Impacto Ambiental (EsIA), Fase de admisión. Se procedió a verificar que el EsIA cumpliera con los contenidos mínimos establecidos en los artículos 18 y 55 del Decreto Ejecutivo No. 1 del 1 de marzo de 2023; y los artículos 6, 7, 8, 9, 11, 12 (56-A) y 14 del Decreto Ejecutivo No. 2 del 27 de marzo de 2024.

Que luego de revisado el registro de consultores ambientales, se detectó que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el **MINISTERIO DE AMBIENTE (MiAMBIENTE)**, para realizar Estudios de Impacto Ambiental.

DIRECCIÓN REGIONAL DE COCLÉ  
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

Tel. 906-1570

[www.miambiente.gob.pa](http://www.miambiente.gob.pa)

Que luego de revisado el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), categoría I, del proyecto denominado “**PLAZA COMERCIAL NEW NOME**”, se detectó que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el Decreto Ejecutivo No. 1 del 1 de marzo de 2023 y el Decreto Ejecutivo No. 2 del 27 de marzo de 2024.

**RECOMENDACIONES:** Por lo antes expuesto, se recomienda **ADMITIR** el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del proyecto denominado “**PLAZA COMERCIAL NEW NOME**”, promovido por **PENO INVESTMENT, INC.**

*P. Bernal*  
DAS. PEDRO BERNAL  
Evaluador Ambiental  
Mi AMBIENTE-Coclé

*A. López*  
ING. ANGELA LÓPEZ  
Jefa de la Sección de Evaluación de  
Impacto Ambiental  
Mi AMBIENTE-Coclé

REPÚBLICA DE PANAMÁ  
MINISTERIO DE AMBIENTE  
DIRECCIÓN REGIONAL DE COCLÉ

PROVEIDO DRCC-ADM-026-2024  
DE 19 JULIO DE 2024

LA SUSCRITA DIRECTORA REGIONAL ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE COCLÉ DEL MINISTERIO DE AMBIENTE, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, Y

**CONSIDERANDO:**

Que el promotor PENO INVESTMENT Sociedad Inscrita a la Ficha 265671, Folio N°155622371 Cuyo Representante Legal es la Señora YU YOU PAN NG, mujer de nacionalidad China, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad personal N-20- 188, localizable al teléfono +507 6671-0567 propone realizar el proyecto denominado “**PLAZA COMERCIAL NEW NOME**”.

Que en virtud de lo antedicho, el día cuatro (4) de julio de 2024, **PENO INVESTMENT, INC.**, presentó el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado “**PLAZA COMERCIAL NEW NOME**”, ubicado en el corregimiento de Penonomé, distrito de Penonomé, provincia de Coclé, elaborado bajo la responsabilidad de **JORGE CARRERA, y DIOMEDES VARGAS T.**, personas naturales, debidamente inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente, mediante Resoluciones **IRC-003-06 e IAR-050-98**, respectivamente. 19

Que conforme a lo establecido en el artículo 60 del Decreto Ejecutivo No. 1 del 1 de marzo de 2023, se procedió a verificar que el Estudio de Impacto Ambiental, cumpliera con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 6 del Decreto Ejecutivo No. 2 del 27 de marzo de 2024.

Que luego de revisado el documento se evidenció que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en los artículos 18 y 55 del Decreto Ejecutivo No. 1 del 1 de marzo de 2023; y los artículos 6, 7, 8, 9, 11, 12 (56-A) y 14 del Decreto Ejecutivo No. 2 del 27 de marzo de 2024.

Que luego de revisado el Registro de Consultores Ambientales se evidenció que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el Ministerio de Ambiente (Solicitud, N°26, de 4 de julio de 2024), para realizar Estudios de Impacto Ambiental.

Que el Informe de Revisión de los Contenidos Mínimos de la Dirección Regional de Coclé, con fecha del día cinco (5) de julio de 2024 recomienda admitir la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado “**PLAZA COMERCIAL NEW NOME**” por considerar que el mismo, cumple con los contenidos mínimos.

QUE DADAS LAS CONSIDERACIONES ANTES EXPUESTAS, LA SUSCRITA DIRECTORA REGIONAL DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE COCLÉ DEL MINISTERIO DE AMBIENTE,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1: ADMITIR** la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, del proyecto denominado “**PLAZA COMERCIAL NEW NOME**”, promovido por **PENO INVESTMENT, INC.**

**ARTÍCULO 2: ORDENAR** el inicio de la fase de Evaluación y Análisis del Estudio de Impacto Ambiental correspondiente.

**FUNDAMENTO DE DERECHO:** Texto Único de la Ley No.41 de 1998; Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo No. 1 del 1 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 2 del 27 de marzo de 2024 y demás normas complementarias y concordantes.

Dada en la ciudad de Penonomé, a los diez y nueve (19) días, del julio de abril del año dos mil veinticuatro (2024).

CÚMPLASE,

  
LIC. ERIKA MARQUEZ  
Directora Regional Encargada  
MiAMBIENTE-Coclé

